



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **012** -2013-GR-APURIMAC/GRDE

Abancay, 08 JUL. 2013

VISTO;

El informe N° 089-2013-GRA-GRDE/SGMC de fecha 01-07-2013 con el que se solicita ampliación del plazo para presentación del Concurso de Planes de Negocios PROCOMPITE 2013.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 012-2011-GR-APURIMAC/CR de fecha 01 de abril del 2013, se autoriza la implementación del programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURIMAC, a cargo del Pliego 442 Gobierno Regional Apurímac en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva por los Gobierno Regionales:

Del mismo modo, según informe N° 07-2013-GRAP/GRDE-UF, Memorandum N° 105-2013-GRAP/GRDE solicitando autorización de PROCOMPITE APURIMAC – 2013, Informe N° 169-2013-GRAP-09.04/SGPI autoriza PROCOMPITE APURIMAC - 2013 para el presente ejercicio presupuestal 2013.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2013-GR-APURIMAC/GRDE de fecha 19 de abril del año 2013 la Gerencia Regional de desarrollo Económico aprueba las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE APURIMAC – 2013.

Que, de acuerdo al informe N° 089--2013-GRA-GRDE/SGMC se hace de conocimiento los retrasos en las fases de Inscripción y Evaluación Técnica de las Organizaciones participantes en el Concurso, consecuentemente para la fase de Formulación de Planes de Negocios el tiempo previsto es insuficiente.

En consecuencia y en mérito a las consideraciones expuestas en el párrafo precedente la Gerencia de Desarrollo Económico aprueba la ampliación de plazo solicitado hasta el 12 de julio del año 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo para el Concurso de Planes de Negocios del Fondo Concursable PROCOMPITE APURIMAC – 2013 hasta el 12 de Julio del año 2013.

ARTICULO SEGUNDO; MODIFICAR el Cronograma de las Bases del Concurso de Planes de Negocios PROCOMPITE APURIMAC – 2013.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Apurímac para que efectúe la publicación de las Bases y su modificatoria en medios locales y regionales de mayor alcance público así como a los demás sistemas administrativos correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC